

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PUESTA EN MARCHA Y COORDINACION DE LA CASA DE EMERGENCIA DE MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PASTO	
Referencia de la invitación	“Casa Emergencia de mujeres VbG - Pasto”
Entidad contratante	RED ADELCO
Expediente	2017/SPE/0000400057
Nombre Subvención	Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño Fase II (PDT – Nariño)
Actividad/Rubro del POA	5.2.4. Puesta en marcha de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia de género. Rubro 5.2. Estudios, investigación, asistencia técnica.
Objeto de la invitación	Asistencia técnica que brinde servicios profesionales para la Coordinación de la Casa de Emergencia de mujeres sobrevivientes de Violencias Basadas en Género, en el municipio de Pasto.
Presupuesto	\$ 20.000.000
Tiempo de ejecución	5 meses
Requisitos generales para participar	Personas naturales que cuenten con experiencia.
Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes
Plazo para la presentación de las candidaturas	Dos semanas-calendario

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	Miércoles 5 de junio del 2019
Fecha límite para recepción de propuestas	Martes 18 de junio del 2019
Evaluación	10 días hábiles después de recepción de propuestas, aproximadamente.
Adjudicación de contrato	15 días hábiles después de recepción de propuestas, aproximadamente

2. NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño en Condiciones de Paz

3. No. DE EXPEDIENTE

2017/SPE/0000400057

4. RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

5.2.4. Puesta en marcha de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia de género.

Rublo 5.2. Estudios, investigación, asistencia técnica.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES.

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño Fase II” (PDT – Nariño) donde la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia es la entidad subvencionada, la Red ADELCO es la entidad colaboradora y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) es el financiador, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del R5 “Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres”, se viene apoyando a la Secretaria de las Mujeres y Orientaciones e Identidades de Género de la Alcaldía de Pasto, en acciones de apoyo integral a mujeres sobrevivientes de VBG y apoyo a la articulación de instituciones implicadas en las rutas de atención, como respuesta a los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal “Pasto Educado, Constructor de Paz” (2016-2019), en el marco de la ruta especializada, “ Pasto territorio de protección de derechos y equidad para las mujeres”.

Las cifras del municipio de Pasto para el 2017, fueron reportados 2500 casos de Violencia hacia las mujeres, donde 1303 casos, fueron por Violencia física, 387 de Violencia sexual, 96 violencia psicológica, 21 por negligencia, 25 por violación y 620 no digitados. Los rangos etarios de la víctima de 18 a 35 años, 1258 casos, de 36 a 64 años, 606 casos y de 14 a 17 años 272 casos. El escenario

de la ocurrencia es el hogar de la víctima sobreviviente con 1.242 casos, la vía pública con 879 casos y otros espacios con 119 casos.

En este orden de ideas, para dar respuesta a la protección y atención a las mujeres víctimas de violencia basadas en género – VbG que están en riesgo, la Alcaldía de Pasto ha dispuesto un inmueble en donde operará la Casa de Emergencia, como un espacio de atención primaria a las mujeres dando su inicio en el segundo semestre del 2019.

6. OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica que brinde servicios profesionales para la puesta en marcha y coordinación de la casa de Emergencia de mujeres sobrevivientes de Violencias Basadas en Género, en el municipio de Pasto.

7. OBLIGACIONES/ACTIVIDADES

- Diseñar la estructura organizativa y operativa de la Casa de Emergencia, que contenga como mínimo organigrama, manual operativo, manual de funciones y perfiles, presupuesto y estrategia de sostenibilidad.
- Elaborar el Protocolo de atención psicosocial, jurídico, educativo, económico a las mujeres usuarias en la Casa de Emergencia y elaborar el documento de Reglamento interno/normas de funcionamiento para las mujeres víctimas de violencia de género.
- Construir el Protocolo de derivación a la Casa de Emergencia desde las instituciones que operan en la Ruta de Atención (criterios, procedimientos, requisitos de ingreso etc.), en función de la Ley 1257.
- Diseñar e implementar el proceso de capacitación para el manejo de los protocolos de atención y prestación de servicios de la Casa de Emergencia, a un grupo de 30 personas designadas por la Secretaría de las Mujeres y Orientaciones e Identidades de Género de la Alcaldía de Pasto.
- Diseñar la Estrategia de medidas de autocuidado del personal que laborará en la Casa de Emergencia.
- Elaborar Informes mensuales de puesta en funcionamiento de la Casa de Emergencia de mujeres sobrevivientes de VbG en el municipio de Pasto.
- Realizar reuniones de trabajo con la Secretaría de las Mujeres y Orientaciones e Identidades de Género de la Alcaldía de Pasto y las instancias pertenecientes a la Ruta de Atención.
- Gestionar posibles articulaciones y coordinaciones con socios aliados para la puesta en marcha y sostenibilidad de la Casa de Emergencia.

NOTA: todos los productos deben ser elaborados de manera participativa y consensuados, en función de cómo corresponda, con el personal de la Secretaría de las Mujeres y Orientaciones e Identidades de Género de la Alcaldía de Pasto, de las entidades participantes en la Ruta de Atención a mujeres sobrevivientes de VbG, así como de las organizaciones de mujeres que atienden a mujeres víctimas de violencia de género.

8. PERFIL PROFESIONAL

- Título profesional en: Derecho, Ciencias sociales, Ciencias humanas, Salud pública o afines.
- Formación específica en Enfoque de Equidad de Género, Derechos humanos de las Mujeres y/o Violencias basadas en Género.
- Experiencia laboral demostrable, al menos de 4 años (o cuatro intervenciones), en

proyectos de violencias basadas en género.

- Preferiblemente con conocimiento de los protocolos de atención a mujeres víctimas de VBG, preferiblemente en las áreas de salud, protección y justicia.
- Preferiblemente con experiencia de trabajo interinstitucional e intersectorial.
- Capacidad de redacción, comunicación oral, disponibilidad para trabajar en equipo.

Se fomentará la contratación de profesionales con mayores dificultades de acceso al mercado laboral como son mujeres, personas con discapacidad, profesionales de grupos étnicos y personas víctimas del conflicto armado.

9. PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El periodo de contratación se estima en cinco (5) meses.

10. COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total estimado es de VEINTE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$20.000.000) menos los descuentos de ley. Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

El pago se efectuará por parte de la RED ADELCO al/la proponente, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) mensuales. Se tramitará durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de los productos. Los pagos se realizarán preferiblemente mediante transferencia electrónica. Es requisito que el/la contratista presente la certificación bancaria reciente.

La RED ADELCO pagará el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Los pagos se realizarán mensualmente (\$4.000.000) en función de la entrega y validación de Informes técnicos de avances de las obligaciones estipulados en el apartado 7 del presente documento.
- b) Certificación de cumplimiento firmado por Supervisor/a del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
- c) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y, si es persona jurídica, incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte de la supervisión del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del/la contratista.

11. LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Pasto

12. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designará a una persona responsable por parte del Proyecto de Desarrollo Territorial de Nariño PDT.

13. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

1. La carta de presentación e interés (anexo 1)
2. Hoja de vida (extensión máxima 5 hojas)
3. Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación (deberán presentarse en un único documento en pdf.)
4. Propuesta técnica sobre la metodología con la que se realizará la asistencia técnica (anexo 2)

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem al que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado/a del proceso de selección y/o contratación.

La persona proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

13.1. Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a generopdt@gmail.com

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED ADELCO, en el mail generopdt@gmail.com. Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED ADELCO se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

13.2. Validez de la candidatura

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

13.3. Comunicaciones

La RED ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

13.4. Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “Casa Emergencia de mujeres VbG – Pasto”. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Fecha presentación candidaturas hasta el martes 18 de junio del 2019.
- Correo electrónico: generopdt@gmail.com
- Asunto: “Casa Emergencia de mujeres VbG – Pasto”

Nota aclaratoria: la RED ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

14. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación aquellas candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

14.1. Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

14.1.1. Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas naturales que cuenten con el perfil solicitado.

14.1.2. Capacidad jurídica

La RED ADELCO verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

- a) La edad del/la proponente.
- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la RED ADELCO con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

14.1.3. Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para nacionales colombianos/as, y con la cédula de extranjería o el pasaporte el caso de extranjeros/as.
- b) Certificado donde conste que está al día con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si es del caso.
- c) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- d) Registro Único Tributario RUT.
- e) Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

15. Criterios de Adjudicación

Valoración formación y experiencia laboral	60 puntos
Propuesta técnica de metodología	30 puntos
Entrevista	10 puntos
Total	100 puntos

15.1. Evaluación técnica

Las Hojas de vida y Propuesta Técnica tendrá un peso del 90%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 90 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Méritos formativos	20 puntos
Méritos experiencia laboral	40 puntos
Propuesta técnica	30 puntos
Total	90 puntos

Méritos Formativos:

Títulos/certificaciones	Puntaje máximo 20 puntos
Título profesional en: Derecho, ciencias sociales, ciencias humanas, salud pública o afines.	5 puntos
Posgrado en Enfoque de Equidad de Género, Derechos humanos de las Mujeres y/o Violencias basadas en Género.	10 puntos
Otras formaciones en Enfoque de Equidad de Género, Derechos humanos de las Mujeres y/o Violencias basadas en Género.	5 puntos

Méritos Profesionales:

Títulos/certificaciones	Puntaje máximo de 40 puntos
Experiencia de 4 años, (o 4 intervenciones) en proyectos de violencias basadas en género.	20 puntos
Experiencia de más de 4 años, (o 4 intervenciones) en proyectos de violencias basadas en género.	40 puntos

Propuesta Técnica

PROPUESTA TECNICA	Puntaje máximo 30 puntos
Propuesta de trabajo, incluyendo conocimiento de la temática, cronograma de acciones a desarrollar, procedimiento para alcanzar las obligaciones solicitadas, metodología detallada, enfoque inclusivo, participativo e innovador.	30 puntos

Solo las candidaturas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 60 puntos podrán continuar con el proceso.

15.2. Entrevista

La entrevista tendrá un peso del 10% del total del proceso de selección y se realizará en la ciudad de Pasto, pudiendo realizarse de manera presencial o a través de videoconferencia.

La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del/la profesional en relación al objeto del contrato.
- Ampliación y /o aclaración de información sobre la propuesta presentada.

16. Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y, de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno/a de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación, la RED ADELCO realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

17. Rechazo de las candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando la persona proponente se encuentre inhabilitada o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b) Cuando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

18. Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será acompañado por la RED ADELCO. Su objetivo es recomendar la adjudicación de la persona proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes. Este Comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos

- a) Fecha de inicio del proceso.
- b) Integrantes del comité.
- c) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas del Comité de Evaluación.
- d) Compromiso del Comité Evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- e) Relación de las candidaturas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- f) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- g) Revisión de los criterios habilitantes.
- h) Relación de las candidaturas que son aceptadas para el proceso de valoración técnica.
- i) Tablas de evaluación técnica.
- j) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- k) Recomendación del Comité Evaluador.
- l) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas del Comité.
- m) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

19. Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el Comité Evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación en la fase de valoración técnica.

20. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Gestor del Proyecto.

20.1. Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas (Póliza de Cumplimiento y/o Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual).

20.2. Confidencialidad de la Información

El/LA CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la RED ADELCO en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

20.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

20.4. Régimen legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

21. Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El/la contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

22. Visibilidad

El/la contratista debe garantizar la visibilidad de la APC, de la Unión Europea y de la AECID en Colombia de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la AECID. La no visibilidad de la Unión Europea y la AECID como financiadores del proyecto será causal de la devolución de los fondos

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en el manual de imagen de la Unión Europea y de la Cooperación Española.

23. Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la RED ADELCO), la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los/las licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos, deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El/la contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la RED ADELCO.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la RED ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas; que está enterado/a a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta; igualmente constituye manifestación que no se encuentra incurso/a en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

19 ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y firmada en original)

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la propuesta de la referencia

REFERENCIA: “Casa Emergencia de mujeres VbG - Pasto”

Señores/as Red ADELCO

Por medio de la presente se hace entrega la propuesta respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la invitación

Se presenta esta propuesta a título individual y a efectos del contrato en cuestión, manifiesto que no estoy incurso/a en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Asimismo, declaro que:

1. Presento una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No se encuentra sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación.
4. No ha incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
5. No tiene procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.

Se acepta que en caso de que no responda en plazo a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma del proponente>>

<<Nombre del proponente>>

ANEXO 2

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Datos de Referencia

Referencia de la invitación	“Casa de Emergencia de mujeres VbG - Pasto”
Título de la Propuesta	
Objetivo General	
Solicitante	
Identificación	
Dirección	
Ciudad/País	
Correo electrónico:	
Persona de contacto para esta referencia de invitación	
Correo electrónico de la persona de contacto para esta referencia de invitación	

Estrategia de ejecución:

Esbozo del planteamiento propuesto para la ejecución del contrato. Una lista de las tareas propuestas que considere necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.

Plan de trabajo:

Relación de actividades y subactividades para el alcance de las obligaciones.

Metodología:

Selección metodológica para realizar cada una de las actividades planteadas.

Riesgos:

En la ejecución de la propuesta, ¿cuáles serían los principales riesgos asociados que pueden afectar el desarrollo de las actividades? ¿cómo se plantea su mitigación?

Calendario, secuencia y duración de las tareas propuestas (teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento):

Identificación y calendario de los principales hitos en la ejecución del contrato, con una indicación de la forma en que el logro de estos se reflejará en los informes, en particular en los previstos en TdR.

Actividades	Sub Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3			